

ACUERDO DE ACREDITACIÓN N°194

MAGÍSTER EN HISTORIA MILITAR Y PENSAMIENTO ESTRATÉGICO ACADEMIA DE GUERRA PROGRAMA DE POSTGRADO

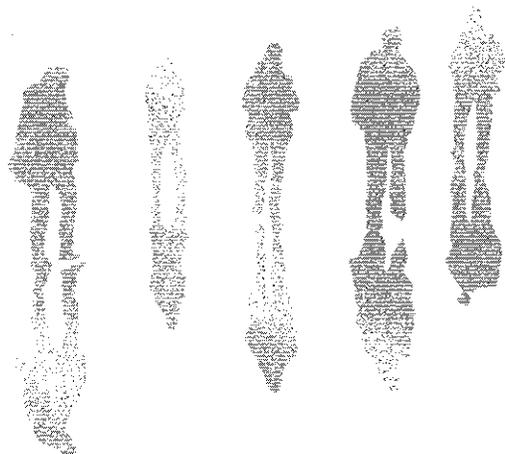
En la sesión N° 320 de la Comisión Nacional de Acreditación, realizada con fecha 21 de julio de 2010 de la Comisión acordó lo siguiente:

VISTOS:

- Lo dispuesto en la ley 20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, especialmente sus artículos 8° letra c) y 46°
- La Guía de Normas y Procedimientos para la Acreditación de la CNA; que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación conteniendo normas particulares para la acreditación de programas de postgrado;
- Los criterios de evaluación para programas de postgrado sancionados por la Comisión.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Academia de Guerra sometió voluntariamente su Programa de Magíster en Historia Militar y Pensamiento Estratégico al sistema de acreditación de programas de postgrado, bajo la modalidad de evaluación por Comité de Área, administrado por la Comisión Nacional de Acreditación.
2. Que, la Academia de Guerra presentó los antecedentes correspondientes al

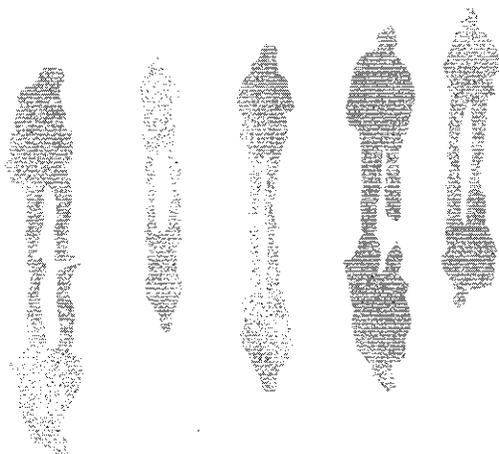


Programa Magíster en Historia Militar y Pensamiento Estratégico de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Comisión.

3. Que, el Comité de Área de Humanidades recomendó un par evaluador externo, quien fue sometido a la consideración del programa.
4. Que, el evaluador desarrolló una visita al programa con fecha 11 de noviembre de 2009, previo acuerdo con éste, emitiendo un informe de visita. Este informe tuvo como parámetro de evaluación los criterios definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y los propósitos declarados por el mismo programa. El informe fue debidamente remitido al programa para que realizara las observaciones que le mereciera.
5. Que, con fecha 16 de marzo de 2010, el Programa de Magíster en Historia Militar y Pensamiento Estratégico remitió a la Comisión sus observaciones respecto del informe de evaluación mencionado en el punto precedente.
6. Que, la Comisión Nacional de Acreditación analizó toda la documentación anteriormente mencionada en su sesión N° 320 de fecha 21 de julio de 2010, a la cual asistió un representante del Comité de Área de Humanidades quien efectuó una exposición oral de los antecedentes generados en el proceso y respondió consultas de los comisionados referidas a dichos antecedentes.

Y, TENIENDO PRESENTE:

7. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que el Programa de Magíster en Historia Militar y Pensamiento Estratégico impartido por la Academia de Guerra presenta fortalezas y debilidades, las que se sintetizan a continuación:



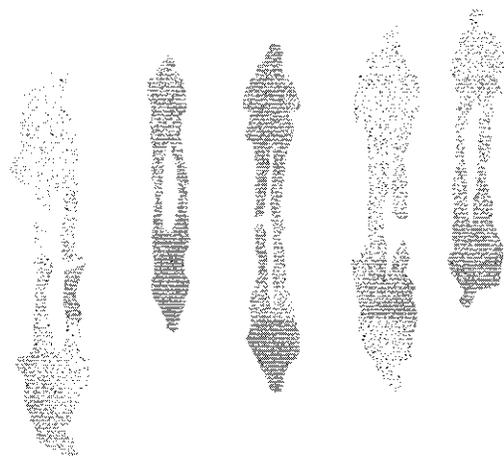
El carácter, los objetivos y el perfil de egreso del programa se encuentran definidos con insuficiente claridad, específicamente la enunciación de competencias asociadas al perfil de egreso, la que resulta imprecisa. El programa propone formar investigadores, sin explicitar la manera de lograr este objetivo. Un aspecto importante que el programa debe abordar es la definición de su carácter, debido a que éste se describe como académico aunque busca resolver demandas de formación profesional. No se evidencia concordancia entre la definición de este carácter con los resultados y objetivos del programa.

Los requisitos de admisión son adecuados. El mecanismo de selección permite captar un rango de postulantes de origen amplio.

La estructura curricular y secuencia del plan de estudios del programa son adecuadas. Los contenidos de los cursos concuerdan con el nivel presentado por programas de similares características, aunque no se logra verificar si existe un avance respecto de las observaciones de la acreditación anterior sobre el carácter monográfico de los cursos. Se trata de un programa intensivo en asignaturas, pero no se evidencia una formación en competencias de investigación. Respecto a la actividad de graduación, la exigencia de una tesis de grado es un mecanismo propio de un programa académico, por lo que cabría considerar si este requisito concuerda con los objetivos del programa. En este mismo ámbito, no quedan claros los criterios de asignación de tutores a alumnos tesistas. Existen dificultades en la eficiencia del programa, que se traducen en una alta deserción y una baja tasa de graduación considerando los objetivos propuestos.

El cuerpo académico resulta adecuado en número, aunque se sustenta en profesores de tiempo parcial que generalmente realizan un solo curso en el programa. La planta con dedicación exclusiva es muy reducida. Por otro lado, la productividad académica en el área de especialidad es baja, los profesores con mayor productividad tienen poca dedicación al Magíster. En este sentido, no existe la formación ni el desarrollo de investigación propio de un magíster académico.

El apoyo institucional es una de las fortalezas del programa. La infraestructura



utilizada por éste es muy adecuada y satisface ampliamente todas sus necesidades. Las adquisiciones recientes de bibliografía especializada son insuficientes. El programa de magíster satisface una demanda específica y está situado en un contexto institucional propicio para su mejoramiento.

El plan de desarrollo contempla la creación a mediano plazo de un programa de Doctorado en la especialidad, objetivo frente al cual el desarrollo actual del magíster no guarda relación. En este sentido, no se logran distinguir políticas que permitan aumentar el nivel de investigación de parte de los profesores del programa. Respecto de los avances a partir de la acreditación anterior, éstos no son significativos. La docencia sigue dependiendo de profesores con baja dedicación y la tasa de graduación se mantiene baja.

En síntesis, el programa presenta una definición ambigua de su carácter, por lo que cabría considerar una reorientación hacia un magíster profesional, que parece más adecuado a las características del programa. La orientación académica definida no presenta consistencia con la composición y dedicación del cuerpo docente ni con las características de los estudiantes seleccionados. Por otro lado, persisten problemas en la eficiencia, que se evidencian en bajas tasas de graduación.

La Comisión Nacional de Acreditación ACUERDA:

8. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, el Programa de Magíster en Historia Militar y Pensamiento Estratégico impartido por la Academia de Guerra, cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.

9. Que, conforme al marco legal vigente, se acredita el Programa de Magíster en Historia Militar y Pensamiento Estratégico impartido por la Academia de Guerra por un plazo de 2 años, período que culmina el 21 de julio de 2012.



Pensamiento Estratégico impartido por la Academia de Guerra podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones transmitidas por esta Comisión.



SR. EUGENIO DÍAZ CORVALÁN
PRESIDENTE (S)
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN



SR. CARLOS MEDRANO SOTO
SECRETARIO EJECUTIVO (S)
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN

